

Informe secretarial. Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ejecutivo Laboral con radicación interna No. **2022-0292**, informando que se allegó constancia de notificación. Sírvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa en archivo 03 del expediente digital, constancia de notificación de que trata el art. 8 de la Ley 2213 del 2021, con destino a la ejecutada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, quien a su vez el día 18 de enero de 2023, dio acuse recibido.

Del trámite señalado en precedencia, es claro que este cumple con las disposiciones legales para tenerlo por notificado en debida forma y sería del caso, proceder con el trámite respectivo; sin embargo, una vez se consultó el Portal Bancario del Banco Agrario de Colombia, se encontró constituido en favor de la ejecutante el depósito judicial No. 400100007978435 por valor de \$1.246.116, desde el 15 de marzo de 2021, siendo procedente poner en conocimiento esta información, para que se sirva realizar las manifestaciones del caso, para tal fin, se le concede un término judicial de 5 días hábiles.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29/01/2024

Por ESTADO N° 9 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**